



PA/Suministro/nº A4AS-I-068-2019

RESOLUCIÓN de miércoles, 08 de mayo de 2019

De **aprobación** del Suministro implantes auditivos de conducción ósea para el **HUCA**

Con el fin de llevar a cabo la adquisición de SUMINISTRO DE IMPLANTES AUDITIVOS DE CONDUCCION ÓSEA para el SERVICIO DE OTORRINOLARINLOGÍA DEL HUCA, ÁREA SANITARIA IV.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En informe de JEFE DE SERVICIO DE ORL, de fecha miércoles, 20 de marzo de 2019, se plantea la necesidad de la adquisición indicada, con destino a HUCA.

Material a suministrar:

LOTE	DENOMINACIÓN	UDS. ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	Tot. s/IVA
01	Implantes auditivos de conducción ósea	15	7.220,0000	108.300,00
				108.300,00

SEGUNDO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha lunes, 01 de abril de 2019.

TERCERO.- Informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico, de fecha jueves, 28 de marzo de 2019.

CUARTO.- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de martes, 09 de abril de 2019 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

QUINTO.- El expediente de contratación se realiza por trámite Ordinaria y procedimiento abierto.

SEXTO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221015.

El valor estimado asciende a: 563.160,00 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Importe licitación: 108.300,00 €

Importe del IVA: 10.830,000 €

Importe de la/s posible/s prórroga/s: 4 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 108.300,00 €

Importe de posible modificación de contrato (20,00%): 21.660,00 €

SÉPTIMO.- La duración inicial del contrato es de 12 meses con el siguiente desglose por anualidades:



AÑO	Importe s/ IVA	IVA	Importe c/IVA
2019	14.440,000	1.444,000	15.884,000
2020	93.860,000	9.386,000	103.246,000
TOTAL	108.300,00	10.830,000	119.130,00

OCTAVO.- Por la Subdirección Económica y de Profesionales se propone la aprobación en fecha martes, 02 de abril de 2019.

NOVENO.- En fecha, martes 7 de mayo de 2019 se emite Informe con carácter definitivo, por parte de la Unidad de Control Financiero Permanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adquisición proyectada tiene naturaleza de suministro de acuerdo con lo previsto en los artículos 16.3 y 25.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Que no concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 del LCSP, por lo que el suministro debe contratarse por trámite ordinario (art. 116 del LCSP).

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 117 del LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 145, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

CUARTO.- El órgano de contratación a tenor del artículo 122 del LCSP, deberá aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

QUINTO.- El órgano de contratación de acuerdo con el artículo 124 del LCSP aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades.

SEXTO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, la autorización de gastos de carácter plurianual requerirá el Informe favorable previo de la Consejería competente en materia presupuestaria (Dirección General de Presupuestos).

SÉPTIMO.- Conforme a la Resolución de 3 de agosto de 2012 (B.O.P.A. nº 182, de 6 de agosto), de la Dirección Gerencia del SESPA, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la



firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación indicada.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto derivado del mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221015.

El valor estimado asciende a: 563.160,00 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 12 meses.

Importe licitación: 108.300,00 €

Importe del IVA: 10.830,000 €

posible/s prórroga/s: 4 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 108.300,00 €

Importe del IVA: 10.830,00 €

Importe de posible modificación de contrato (20,00%): 21.660,00 €

AÑO	Importe s/ IVA	IVA	Importe c/IVA
2019	14.440,000	1.444,000	15.884,000
2020	93.860,000	9.386,000	103.246,000
TOTAL	108.300,00	10.830,000	119.130,00

PRIMERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación mediante Tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto.

Oviedo, a miércoles, 08 de mayo de 2019.

Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/2012, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)

